



RESOLUCIÓN 120E/2025, de 17 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, por la que se concede una subvención de 20.000 euros a la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada, CIF Q-3116650-G, para financiar el gasto derivado de la realización de los trabajos de divulgación de los senderos de montaña de Navarra, denominados GRs y GRTs, durante el año 2025.

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-4052-2025-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Cultura, Deporte y Turismo

Tfno.: Sección de Gestión de Infraestructuras
848 427846
Dirección: Plaza Aizagerria, Nº1 – 1º - 31006 - PAMPLONA
Correo-Electrónico: infraestructuras.deportivas@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Subvención a la FNDME para la divulgación de la Red de senderos

Normas de aplicación: -----Normativa-----

Titular: FEDERACIÓN NAVARRA DE DEPORTES DE MONTAÑA

NIF/CIF: Q3116650G

La Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025, contempla la siguiente partida presupuestaria:

- Departamento de Cultura, Deporte y Turismo

A50000 A5000 4819 336100 denominada “Subvención a la FNDME para la divulgación de la Red de Senderos”, dotada con 20.000 euros.

El objeto de la actuación es la realización de los trabajos de divulgación de la Red de senderos de gran recorrido denominados GR®s y GRT®s, durante el año 2025, siendo complementaria al proyecto para el mantenimiento y recuperación de la citada red.

Este trabajo se considera de utilidad pública y social ya que el senderismo es una actividad física muy recomendada por su importante componente aeróbico, así como por su carácter socializador, ya que permite realizarse en grupo y reporta beneficios para el individuo y la sociedad.

La Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada, FNDME, desarrolla esta labor de Divulgación de senderos, siendo además responsable de la catalogación y Homologación de Senderos en Navarra, función que le asigna el Decreto Foral 197/2011, de 7 de septiembre, *“que regula las condiciones para la creación y conservación de los senderos deportivos de uso público de Navarra”*. Para ello cuenta con personal técnico capacitado para desarrollar la dirección de las actuaciones de divulgación que durante 2025 se pretenden llevar a cabo.

En la Memoria presentada por la FNDME con la relación de actuaciones a realizar en 2025 presenta cinco actuaciones diferenciadas: la maquetación, edición e impresión de nuevos folletos, la actualización y reimpresión de folletos existentes, el mantenimiento del web buscador de senderos y la actualización, maquetación e impresión de paneles informativos y la asistencia a la feria NAVARTUR para promocionar los senderos.



CSV: 7C6FFBD7D1F1F5C5

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoak dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

EX.03.0001 Rev.: 1

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-03-17 20:52:06



Los Folletos y Paneles informativos se consideran elementos importantes de divulgación. En el caso de los folletos se realizará la edición de folletos de nuevas rutas a crear como son la red de senderos en torno a Guardetxe, GR15, rutas circulares por la red de senderos GRs - GRTs, etc. También se reeditarán folletos agotados de la red existente como son GR12 – Piri Trekking, Red en Baztan-Bidasoa, etc.

El Buscador de Senderos homologados de Navarra, ubicado en la web de la FNDME, contiene datos e información de las etapas de la red de senderos de Navarra. Durante el año 2022 si inició el desarrollo de la nueva estructura del buscador quedando finalizada durante el año 2023. Durante el año 2025, aparte del propio mantenimiento, se continúa incorporando nuevas rutas.

Respecto a los paneles informativos, en 2025, la FNDME prevé actualizar alguna imagen específica, si bien en menor número que los años anteriores.

Este año 2025 primera vez, la FNDME prevé asistir a la feria NAVARTUR, con stand denominado “Senderismo y Senderos”, en el que se informará a la ciudadanía de las posibilidades de la red homologada de senderos de Navarra (GR® – PR® – SL®). Esta actuación promueve la información de los senderos en relación a los posibles recorridos, en función de los distintos perfiles de los usuarios. Por otro lado, sirve para recabar información de primera mano de las necesidades y tendencias actuales a nivel de senderismo.

La valoración de estos gastos asciende al importe de 20.000 euros, IVA incluido, desglosados en las siguientes partidas:

PRESUPUESTO - DIVULGACIÓN PARA 2025	GASTO PREVISTO
Maquetación, edición e impresión de nuevos folletos	4.500,00 €
Actualización y reimpresión de folletos existentes	5.500,00 €
Mantenimiento web buscador de Senderos	800,00 €
Otras actuaciones de divulgación (medios)	2.000,00 €
Asistencia a NAVARTUR (gastos)	6.000,00 €
Actualización, maquetación e impresión paneles	1.200,00 €
TOTAL GASTO DIVULGACIÓN	20.000,00 €

En cumplimiento de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada presenta con fecha 27 de febrero de 2025, la documentación requerida para la concesión de la subvención. Examinada dicha documentación, se ha comprobado que la FNDME reúne los requisitos necesarios para ser beneficiaria de la subvención. Por ello, la Sección de Gestión de Infraestructuras ha propuesto la concesión de una subvención nominativa, por un importe máximo de 20.000 euros a dicha entidad.

Mediante Resolución 74E/2025, de 7 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, se autoriza un gasto máximo de 20.000 euros para la concesión a la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada, CIF Q-3116650-G, de una subvención por el referido importe, para la realización de los trabajos de divulgación de la red de los senderos de montaña de Navarra, denominados GRs y GRTs, durante el año 2025 y se aprueban las Bases Reguladoras mediante las que se instrumenta la subvención.

El Gobierno de Navarra, a través del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, tiene entre sus objetivos impulsar la práctica deportiva en general, por lo que considera que debe propiciar y favorecer la realización de actividades deportivas en el ámbito de nuestra





Gobierno de Navarra

Nafarroako Gobernua

Departamento de Cultura, Deporte y Turismo

Kultura, Kirol eta Turismo Departamentua

Comunidad Foral y que para conseguir este objetivo es necesario mantener espacios que permitan esta práctica, por lo que se hace imprescindible divulgar y dar a conocer aquellos lugares, rutas y senderos que antiguamente fueron utilizados por los montañeros navarros.

El abono de la subvención concedida queda condicionado a la revisión de la documentación justificativa que ha de presentar la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada, a la comprobación de la realización de la actuación subvencionada y a la cuantificación del gasto realizado y justificado, sin que en ningún caso pueda producirse superávit en la ejecución de los trabajos de la actuación.

Por todo lo anteriormente indicado, teniendo en cuenta los preceptos establecidos en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, la Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra, y el Decreto Foral 257/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física,

RESUELVO:

1º Conceder una subvención de 20.000 euros la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada, para financiar el gasto derivado para la realización de los trabajos de divulgación de la red de senderos de gran recorrido denominados GR®s y GRT®s, durante el año 2025.

El gasto correspondiente se imputará a la partida presupuestaria A50000 A5000 4819 336100 denominada “Subvención a la FNDME para la divulgación de la Red de Senderos”, de los Presupuestos Generales de Navarra de 2025.

2º Registrar la concesión de esta subvención en la Base de Datos Nacional de subvenciones.

3º Notificar la presente Resolución a la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada, haciendo constar que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

4º Trasladar la presente Resolución a la Sección de Gestión de Infraestructuras, a la Sección de Administración y Gestión y al Negociado de Gestión Económico Administrativa y Procedimental, a los efectos oportunos, y dar publicidad a la misma en la página web del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.

Pamplona, a 17 de marzo de 2025.

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA

Jorge Aguirre Oviedo



CSV: 7C6FFBD7D1F1F5C5

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoak dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

EX.03.0001 Rev.: 1

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-03-17 20:52:06